

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso ejecutivo 2021 0146  
Demandante BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado EDWIN LEONARDO RUIZ GARZON

Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora lo mismo que de las costas, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

ante el juez de primera instancia del Estado.  
179 fecha 24 NOV 2022

secretario(a)